



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **3899**

BUENOS AIRES, 09 JUN 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-002402-14-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. tramita la reinscripción de la especialidad medicinal denominada TRILIVER / BETAMETASONA-17 VALERATO, GENTAMICINA (COMO SULFATO), MICONAZOL NITRATO, inscripta bajo el Certificado Nº 51.366.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5.755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6.077/97.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3899

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1.490/92 y 1.271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

5  
ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese la especialidad medicinal denominada TRILIVER /  
BETAMETASONA-17 VALERATO, GENTAMICINA (COMO SULFATO),  
MICONAZOL NITRATO, Certificado N° 51.366, cuyo titular es la firma  
LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Modificaciones el que forma  
parte integral de la presente Disposición, en los términos de la Disposición  
ANMAT N° 6.077/97.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información  
Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

**3899**

al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente  
Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-002402-14-1

DISPOSICIÓN Nº **3899**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

ANEXO  
DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.

Nombre Comercial: TRILIVER

Nombre Genérico: BETAMETASONA-17 VALERATO, GENTAMICINA (COMO SULFATO), MICONAZOL NITRATO

Certificado N°: 51.366

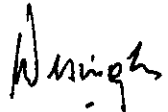
Dato identificador a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado	16/03/2014	16/03/2019

Expediente N° 1-0047-0000-002402-14-1

DISPOSICIÓN N°

**3899**

fz

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.